

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura					
Código	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud: 500506 Facultad de Enfermería y T.O.: 500537 Centro Universitario de Mérida: 500568 Centro Universitario de Plasencia: 500599				
Denominación (español)	Enfermería del Adulto I				
Denominación (inglés)	Adult Nursing I				
Titulaciones	Grado de Enfermería				
Centro	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; Facultad de Enfermería y T.O.; Centro Universitario de Mérida; Centro Universitario de Plasencia				
Módulo	Ciencias de la Enfermería				
Materia	Enfermería en las distintas etapas del ciclo vital				
Carácter	Formación Obligatoria	ECTS	6	Semestre	4º
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Víctor Manuel Jiménez Cano		Nº 161 (CUP - Plasencia)		victormajc@unex.es	
Juan Francisco Morán Cortés		Nº149 (CUP - Plasencia)		juanfmoran@unex.es	
Profesor/a pendiente de contratación		- (CUP - Plasencia)		-	
Francisco José Rodríguez Velasco		ANEXO II (2ª Planta) (FMyCCS - Badajoz)		fcorodriguezv@unex.es	
Mariana Martínez Álvarez		ANEXO II (2ª Planta) (FMyCCS - Badajoz)		marianama@unex.es	
Luis Miguel Roco Méndez		ANEXO II (2ª Planta) (FMyCCS - Badajoz)		lmroco@unex.es	
Sergio Rico Martín		Nº 2 (FENTO - Cáceres)		sergiorico@unex.es	
Cristina Franco Antonio		Laboratorio Enf. Mujer (FENTO - Cáceres)		cfrancox@unex.es	
Julián Onofre Salgado Pacheco		G6 (CUM - Mérida)		julianonofresp@unex.es	
María Sandra Paniagua Vivas		Nº 31 (CUM - Mérida)		mariasanpv@unex.es	
Profesor/a pendiente de contratación		- (CUM - Mérida)		-	
Área de conocimiento	Enfermería				
Departamento	Enfermería				
Profesor Coordinador Intercentro	Francisco José Rodríguez Velasco				
Profesores coordinadores de Centros	Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional: Sergio Rico Martín				
	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud: Francisco José Rodríguez Velasco				
	Centro Universitario de Mérida: María Sandra Paniagua Vivas				
	Centro Universitario Plasencia: Profesor/a pendiente de contratación				

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Competencias	
*Los apartados relativos a competencias, breve descripción del contenido, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación deben ajustarse a lo recogido en la memoria verificada del título.	
COMPETENCIAS BÁSICAS	
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.	
COMPETENCIAS GENERALES	
CIN1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atiende, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables. CIN2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica o asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud. CIN3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. CIN4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. CIN5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas. CIN6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. CIN7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional. CIN8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad. CIN9 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. CIN10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.	

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- CIN11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
- CIN12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- CIN13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y socio-sanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
- CIN14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
- CIN15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
- CIN16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
- CIN17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- CIN18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados o terminales.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Capacidad de análisis y síntesis
- CT2 Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- CT3 Planificación y gestión tiempo
- CT4 Conocimientos generales básicos del área de estudio
- CT5 - Conocimientos básicos de la profesión.
- CT8 Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- CT9 Habilidades de investigación
- CT10 Capacidad aprender
- CT11 Habilidades de gestión de la información (buscar y analizar)
- CT12 Capacidad de crítica y autocrítica
- CT13. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- CT14 Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
- CT15 Resolución de problemas
- CT16 Toma de decisiones
- CT17 Trabajo en equipo
- CT18 Habilidades interpersonales
- CT19 Liderazgo
- CT21 Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- CT25 Habilidad para el trabajo autónomo
- CT27 Iniciativa y espíritu emprendedor
- CT30 - Motivación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CME 3: Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CME 4: Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

CME 5: Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

CME7 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares.

Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo. CME13 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

Contenidos

Descripción general del contenido:

* Estudio y aplicación de los cuidados integrales a las personas adultas con problemas de salud derivados de las alteraciones en los patrones funcionales de salud: Patrón actividad-ejercicio (problemas respiratorios, cardiovasculares, hematológicos y músculo-esqueléticos); patrón de afrontamiento-tolerancia al estrés (problemas inmunitarios); patrón nutricional-metabólico (problemas dermatológicos). Utilizando las taxonomías enfermeras interrelacionadas NANDA-NOC-NIC.

Temario

PATRÓN ACTIVIDAD-EJERCICIO

Unidad I. Respuestas a la alteración de la función respiratoria.

- Denominación del tema 1: Valoración de las personas con trastornos respiratorios.
- Denominación del tema 2: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos respiratorios superiores.
- Denominación del tema 3: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos de la ventilación.
- Denominación del tema 4: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos del intercambio gaseoso.

Descripción de las actividades prácticas: Gasometría arterial, espirometría. Instauración y cuidados de vías aéreas artificiales. Ventilación mecánica.

Unidad II: Respuestas a la alteración de la función cardiaca

- Denominación del tema 5: Valoración de las personas con trastornos cardíacos.

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Denominación del tema 6: Asistencia de enfermería a las personas con cardiopatía isquémica. - Denominación del tema 7: Asistencia de enfermería de las personas con trastornos cardíacos Descripción de las actividades prácticas: Cateterismo venoso central. PVC. Valoración del electrocardiograma. RCP. Manejo del desfibrilador.
Unidad III. Respuestas a la alteración de la perfusión de los tejidos periféricos y linfáticos.
- Denominación del tema 8: Valoración de las personas con trastornos sanguíneos, vasculares periféricos y linfáticos. - Denominación del tema 9: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos sanguíneos. - Denominación del tema 10: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos vasculares periféricos. Descripción de las actividades prácticas: Valoración riesgo EAP, mediante la técnica índice tobillo-brazo.
Unidad IV: Respuesta a la alteración de la función osteomuscular.
- Denominación del tema 11: Valoración de las personas con trastornos osteomusculares - Denominación del tema 12: Asistencia de enfermería a las personas con un traumatismo osteomuscular. - Denominación del tema 13: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos osteomusculares. Descripción de las actividades prácticas: Vendajes, heridas, cuidados quirúrgicos.
PATRÓN AFRONTAMIENTO-TOLERANCIA AL ESTRÉS
Unidad V: Respuestas a la alteración del sistema inmunitario
- Denominación del tema 14: Valoración de la persona con trastornos del sistema inmunitario. - Denominación del tema 15: Asistencia de enfermería a las personas con alteraciones de la inmunidad.
UNIDAD VI: Respuesta a la alteración de la estructura y la función de la piel
- Denominación del tema 16: Valoración de las personas con trastornos de la piel. - Denominación del tema 17: Asistencia de enfermería a las personas con trastornos de la piel. - Denominación del tema 18: Asistencia de enfermería a las personas con quemaduras. Descripción de las actividades prácticas: Úlceras y quemaduras.
PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las 15 horas de prácticas de laboratorio programadas (según disponibilidad de los Centros) en 3-5 sesiones abordando los siguientes contenidos:

- **Unidad I:** Gasometría arterial, espirometría. Instauración y cuidados de vías aéreas artificiales. Aspiración de secreciones
- **Unidad II:** Cateterismo venoso. PVC. Valoración del electrocardiograma. RCP. Manejo del desfibrilador. Ventilación mecánica.
- **Unidad III.** Valoración riesgo EAP, mediante la técnica índice tobillo-brazo.
- **Unidad IV:** Vendajes, herida y cuidados quirúrgicos.
- **Unidad VI:** Úlceras y quemaduras y suturas.

Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	9	2		1				6
2	4	2						2
3	13	4		2				7
4	10	4						6
5	10	2		1				7
6	13	3		3				7
7	8.5	3						5.5
8	9	2		3				4
9	6	2						4
10	7	3						4
11	7	2						5
12	12.5	3						9.5
13	10	2		3				4
14	4	1						3
15	4	1						3
16	6	2						4
17	7	2		1				4
18	8	2		1				5
Evaluación	2	2						
TOTAL	150	45		15				90
GG: Grupo Grande (85 estudiantes). CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes) L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes) O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes) S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes). TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS). EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.								

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Metodologías docentes

- Resolución de casos, ensayo de procedimientos y de protocolos para la práctica clínica. Utilización de herramientas multimedia que simulen casos y situaciones que ayuden al alumno a adquirir las competencias. Exposición de trabajos.
- Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de los mismos.
- Actividades teóricas con participación activa del alumno.
- Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos individuales o en grupo y lectura de bibliografía obligatoria.

Resultados de aprendizaje

- Conocer las principales medidas diagnósticas y terapéuticas (radiológicas, analíticas, pruebas complementarias, etc.) de apoyo al cuidado de los/as pacientes adultos/as con alteraciones en estos patrones de salud, basándose en evidencia científica actualizada y de calidad.
- Saber atender de forma integral al/la paciente adulto/a, facilitando medidas e intervenciones de educación para la salud, así como realizar educación sanitaria fomentando el autocuidado.
- Conocer y simular los diferentes procedimientos y técnicas derivados de las necesidades de cuidados de pacientes adultos, basados en protocolos y guías de la práctica clínica.

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas			Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones				Página	7/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Sistemas de evaluación

La evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado se realizará mediante el sistema de evaluación continua o la modalidad de evaluación global, tal y como recoge la normativa de evaluación (DOE nº 212, de 3 de noviembre de 2020: “RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura”).

MODALIDAD A.

La evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado se realizará mediante el sistema de evaluación continua y la realización de un examen de certificación.

1. Evaluación continua (30% de la calificación final):

- Asistencia y participación del estudiantado en las actividades que se desarrollen en el espacio - aula. **Se realizará a través de controles y/o trabajos propuestos (15%). Recuperable mediante prueba final en la convocatoria de junio/julio.**
- Asistencia obligatoria y participación del estudiantado en las actividades prácticas de laboratorio planificadas. **Se realizará a través de controles, realización mediante demostración simulada de los procedimientos técnicos y/o trabajos propuestos (15%). No recuperable mediante prueba final.**

2. Examen de certificación (70% de la calificación final):

El examen de certificación consistirá en una prueba objetiva final, escrita u oral, sobre los contenidos teóricos de la asignatura, los contenidos teórico-prácticos desarrollados en las prácticas de laboratorio y seminarios, así como sobre las actividades realizadas durante el curso.

La prueba podrá incluir preguntas cortas, casos clínicos, preguntas tipo test o una combinación de estas modalidades. En el caso de las preguntas tipo test, estas tendrán, al menos, cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será correcta o más correcta que las demás.

Con carácter general, la calificación del examen tipo test se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Nº respuestas acertadas} - (\text{Nº respuestas incorrectas}/n-y)}{\text{Nº preguntas del examen}} \times 10^*$$

n = nº alternativas de respuesta
y = factor de corrección frente al azar que se establezca

(*) La puntuación directa obtenida mediante la aplicación de la presente fórmula, expresada sobre un máximo de diez (10) puntos, será objeto de ponderación mediante su multiplicación por el coeficiente de 0,7, con el fin

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de proceder a su transformación y adecuación al peso relativo del setenta por ciento (70%) asignado a dicho componente en la calificación final.

Al inicio del curso, el profesorado responsable concretará las condiciones específicas del examen tipo test. Entre dichas condiciones, podrá establecerse como requisito que el estudiante responda a un porcentaje o nº mínimo del cuestionario, por ejemplo, el 60% o el 70% de las preguntas.

En caso de no alcanzar dicho porcentaje mínimo de respuestas, las preguntas no respondidas o dejadas en blanco podrán ser valoradas negativamente, conforme al criterio de corrección establecido y comunicado al inicio del curso. A modo orientativo, podrá determinarse que cada pregunta no respondida reste el valor equivalente a una respuesta correcta o una fracción de esta, por ejemplo, un cuarto del valor de una respuesta correcta.

En aquellos casos en los que se establezca **penalización por respuestas en blanco**, la fórmula podrá adaptarse del siguiente modo:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Nº respuestas acertadas} - (\text{Nº respuestas incorrectas}/n-y) - (\text{respuestas en blanco} / n-z)}{\text{Nº total preguntas del examen}} \times 10^*$$

n = nº alternativas de respuesta
y = factor de corrección frente al azar que se establezca
z = factor corrección frente a respuestas en blanco

Salvo que se indique expresamente lo contrario, para que una pregunta sea considerada correcta deberá estar contestada de forma completa y adecuada. En caso de no alcanzar el número mínimo de respuestas exigido, dicho factor se aplicará a todas las preguntas que hayan quedado en blanco.

Para superar la prueba de certificación será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10. Solo en ese caso se podrá realizar la media con el resto de las actividades de evaluación continua.

Para poder superar la asignatura, la calificación obtenida en el Examen/Prueba de Certificación, deberá ser igual o superior a 5 sobre 10 puntos. En caso de no superar este examen, en las actas aparecerá la calificación de SUSPENSO, junto con la calificación numérica ponderada obtenida en dicho examen. El alumno que no realice el examen/prueba de certificación recibirá la calificación final cualitativa de NO PRESENTADO en las actas.

La calificación final será el resultado de la evaluación continua (30%) y examen de certificación (70%). Siendo necesario aprobar ambas partes.

MODALIDAD B.

- 1. Prueba final alternativa de carácter global:** El estudiantado que quiera acogerse al sistema de evaluación de carácter global podrá acogerse al método

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

alternativo esta modalidad que permite evaluar la adquisición del conjunto de las competencias de la asignatura, según contempla la normativa de evaluación de la Universidad de Extremadura (DOE, 3 de noviembre de 2020). Los plazos para elegir o solicitar la modalidad de carácter global, serán los siguientes: “para asignaturas con docencia en el segundo semestre, durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba después de ese periodo.” Cuando un/a estudiante no realice esta comunicación, se entenderá que opta por el sistema de evaluación continua (Modalidad A)”.

2. **A pesar de la superación de una única prueba final de carácter global** deberá exigirse la asistencia del estudiantado a aquellas actividades de evaluación (seminarios y prácticas consideradas obligatorias) **que, estando distribuidas a lo largo del semestre, estén relacionadas con la evaluación de resultados de aprendizaje de difícil calificación en una prueba de carácter global.**
3. **2ª Prueba B teórico y/o práctica de demostración (30%), Esta prueba se realizará junto con el examen de certificación y así poder alcanzar el 100% de la calificación. Actividad recuperable en la convocatoria de julio,** que podrá incluir preguntas cortas o casos clínicos, o una mezcla de ambos, preguntas tipo test (con al menos cuatro proposiciones, de las que una sola proposición es correcta o más correcta que las demás) y la demostración de técnicas y procedimientos correspondientes a los contenidos teórico/prácticos de la asignatura. Esta prueba de certificación (MODALIDAD B) deberá añadir, al menos, un 30% de preguntas adicionales a la prueba de certificación de la MODALIDAD A. Para poder realizar esta 2ª prueba hay que superar con un 5 SOBRE 10 la primera prueba.
4. **La corrección del examen de certificación** se regirá por los mismos criterios establecidos para la MODALIDAD A, siendo asimismo de aplicación, en los supuestos que así procedan, las penalizaciones previstas para dicha modalidad.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en la actualidad (RD 1125/2003, artículo 5º). Los resultados obtenidos por el alumnado en esta asignatura se realizarán mediante la aplicación de la calificación, basada en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor (MH) podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % del alumnado matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo el número de estudiantes matriculados/as sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor (MH).

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El proceso de validación de la calificación final elimina todos los decimales salvo el primero, por lo que es preciso redondear los decimales para transformarlos en uno único. El redondeo será efectuado siguiendo el siguiente criterio: si la segunda cifra decimal es ≥ 5 se incrementa el primer dígito decimal, si es < 5 el primer dígito decimal no se modificará.

Ej.: 7,462 - 7,5
7,540 - 7,5
7,442 - 7,4

El alumnado seguirá las instrucciones y recomendaciones para la adecuada cumplimentación y desarrollo de las pruebas. Aquellas pruebas/ exámenes de certificación en los que falte o esté incorrectamente cumplimentada la identificación del alumnado, no serán evaluadas. **Será potestad del Profesorado evaluador, poder utilizar medios escritos o bien medios informáticos para la realización de las pruebas del correspondiente examen.**

Los procedimientos de revisión de exámenes serán de conformidad a la normativa aplicable de la Universidad de Extremadura en su momento.

NOTA: En relación con el contenido de las sesiones de gran grupo - teóricas, seminarios, laboratorios y campus virtual de la asignatura: queda prohibida la grabación total o parcial, así como el uso de dispositivos de almacenamiento de vídeo, voz o datos durante el desarrollo de las sesiones de gran grupo teóricas, seminarios o de actividades de laboratorios. La utilización de estos dispositivos (en caso necesario) deberá ser autorizada por escrito por parte del Profesorado de la asignatura.

INSTRUCCIONES sobre la realización de las pruebas evaluativas de competencia cognitiva adquirida / EXAMEN DE CERTIFICACIÓN:

Se recomienda al alumno leer convenientemente las normas de examen especificadas en la *plantilla de respuestas*. El examen es individual y todo indicio de copia supone el suspenso inmediato y la expulsión del examen de los participantes en la copia. No se pueden utilizar apuntes ni ningún otro tipo de material de referencia durante la realización de los exámenes. También están prohibidos el uso de calculadoras y la utilización de teléfonos móviles (se deberán mantener apagados durante la realización del examen evitando el “modo vuelo” o similar), o de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos. Sólo se valoran las respuestas marcadas en la “*Plantilla de Respuestas*”, siempre que se tengan en cuenta las instrucciones contenidas en la misma. El alumno deberá entregar el cuadernillo junto con la Plantilla de Respuestas.

A tal efecto, y con el fin de garantizar la correcta realización de la evaluación, el profesorado podrá realizar, antes y durante el desarrollo de la prueba, actuaciones de comprobación, barrido o detección de radiofrecuencia, señales

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

inalámbricas u otros sistemas similares, respetando en todo caso la normativa vigente y los derechos del estudiantado.

Se aconseja utilizar bolígrafo de tinta líquida negra para la resolución del examen y utilizar corrector ortográfico blanco en caso de error.

Bibliografía (básica y complementaria)

Bibliografía Básica:

1. ALFARO-LEFEVRE R: Pensamiento crítico y juicio clínico en enfermería. 6ª ed. Madrid: Elsevier, 2017.
2. BUTCHER JK, BULECHECK GM, DOCHTERMAN JM, WAGNER CH M: Clasificación de las Intervenciones de Enfermería (NIC), 7ª ed., Madrid: Elsevier, 2019.
3. CARPENITO-MOYET LJ: Planes de cuidados y documentación clínica en enfermería: diagnósticos enfermeros y problemas en colaboración. 4ª ed., Madrid: Mc-Graw-Hill- Interamericana, 2005.
4. DILLON PATRICIA M. Valoración clínica en enfermería. 2ª ed. México: Mcgraw-Hill / Interamericana, 2008. HEATHER HERDMAN T, SHIGEMI KAMITSURU. Diagnósticos enfermeros: definiciones y clasificación 2015-2017. Madrid: Elsevier, 2015.
5. HINKLE JANICE L, CHEEVER KERRY H. BRUNNER Y SUDDARTH. Tratado de Enfermería Médico-Quirúrgica. 14 ed. Barcelona: Wolters Kluwer, 2019 (2 V).
6. LeMONE P; BURKE K. Enfermería Médico-Quirúrgica. Pensamiento crítico en la asistencia del paciente. 4ª ed. Pearson Decuación. Madrid 2009 (2V).
7. LEWIS S., BUCHER, L., HEITKEMPER, M., HARDING M., KWONG, J., ROBERTS, D. Guía de práctica de Enfermería médico-Quirúrgica. 10º Ed. Madrid: Elsevier. 2017.
8. LEWIS, SHARON; HAGLER, DEBRA. Guía práctica médico-quirúrgica: evaluación y abordaje de problemas clínicos. 10ª edición. Barcelona: Elsevier, 2018
9. SEIDEL H. M, JANE W, JOYCE E, WILLIAN G. Manual Mosby de exploración física. 10ª ed. Barcelona: Elsevier, 2023.
10. WAGNER, CHERYL M, BUTCHER, HOWARD K., CLARKE, MARY F. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC) Barcelona, Elsevier, 2024.

Bibliografía complementaria:

11. CAVANAGH, STEPHEN J. Modelo de Orem: Aplicación práctica. Barcelona: Masson, 1993.
12. Galarreta, M. Enfermedia, and C. Enferpedia Martin. "Técnicas y procedimientos de Enfermería." (2018).

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



13. HERDMAN, T. HEATHER, KAMITSURU, SHIGEMI, TAKÁO LOPES, CAMILA. Diagnósticos enfermeros definiciones y clasificación 2021-2023. 12ª edición. Barcelona: Elsevier, 2021
14. JAMIESON EM, Whyte LA, McCall JM. Procedimientos de enfermería clínica. 5ª ed. Barcelona: Elsevier, 2008.
15. JOHNSON M et al: Vínculos de NOC Y NIC a NANDA-I y diagnósticos médicos. Soporte para el razonamiento crítico y la calidad de los cuidados. Barcelona: Elsevier, 2012.
16. LAMOGIA M, OLIVÉ C, RIFA R. Lenguaje NIC Para El Aprendizaje Teórico-Práctico En Enfermería. Madrid: Elsevier España 2012.
17. LUIS RODRÍGO MT. Los diagnósticos enfermeros. Revisión crítica y guía práctica. 9ª ed. Madrid: Elsevier, 2013.
18. MOORHEAD S, JOHNSON M, MAAS ML, SWANSON E: Clasificación de resultados de enfermería (NOC), 6ª ed., Madrid: Elsevier, 2018.
19. NANDA Internacional. Diagnósticos Enfermeros: Definiciones Y Clasificación 2015-2017. Madrid: Elsevier España, 2015.
20. RAYÓN E. Manual de Enfermería Médico-Quirúrgica. Madrid: Síntesis, 2002 (3 v).
21. RIFA R, OLIVÉ C, LAMOGIA M: Lenguaje NIC para el aprendizaje teórico-práctico en enfermería. Barcelona: Elsevier, 2012.
22. SMITH S, SANDRA F. Interrelaciones NANDA, NOC, NIC: diagnósticos enfermeros, resultados e intervenciones. 2ª ed. Madrid: Elsevier, 2007.
23. SMITH SF, DUELL B, MARTÍN B C. Técnicas de enfermería clínica. De las técnicas básicas a las avanzadas. 7ª ed. Madrid: Pearson, 2009.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Se utilizarán también los documentos aportados por los profesores y los libros recomendados en la bibliografía, con el fin de ampliar y profundizar en los temas del programa.

RECURSOS WEB:

AENTDE: <http://www.aentde.com>

Biblioteca de la UEX: <http://www.nnnconsult.com/>

Biblioteca de la UEX: <http://biblioteca.unex.es/buscar/biblioteca-electronica/67-colecciones-y-recursos/biblioteca-electronica/494-bases-de-datos-materias#Medicina>

Enfermería 21: <http://www.enfermeria21.com>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Enfermería Basada en la Evidencia:

http://www.evidenciaencuidados.es/evidenciaencuidados/evidencia/pen_JBI/JBI_Difusion.pdf

N.A.N.D.A. Internacional. <http://www.nanda.org> Portal

Híades: <http://www.portalhiades.com/>

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OME. Observatorio Metodológico de Enfermería: http://www.ome.es/01_01.cfm?id=425
 estudioenfermeria.com – <https://www.estudioenfermeria.com>

Código Seguro De Verificación	LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	10/07/2026 13:05:13
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/LkTFFH8idHSCBDS53b6jTQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

